



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE EÓLICO RINCONADA"

EXTRACTO

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 91 y artículo 95 del D.S. 40/12 MINSEGPRES (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona, natural o jurídica, que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Rinconada", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Energía Eólica Rinconada SpA, que por Resolución Exenta N° 20250800179, de fecha 14 de julio de 2025 junto a su Anexo Consideración de las observaciones formuladas por la comunidad N° 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío calificó favorablemente el proyecto individualizado.

Estas personas, naturales o jurídicas, disponen de un plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la Ley N° 20.417, que modificó la Ley N° 19.300.

El texto íntegro de la Resolución antes individualizada y su anexo Participación Ciudadana N° 202508109278, de fecha 11 de julio de 2025 puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán N°145, comuna de Concepción, en horarios de oficina. Además, podrá acceder a la Resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.

MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
Secretaría Comisión de Evaluación Región del Biobío